ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERENTES PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA INV-001-2025

El día viernes veintinueve (29) del mes de octubre de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Neira Caldas, ubicada en la Carrera 10 Calle 10 Esquina, y conforme a lo establecido en la cronología del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA N° INV-001-2025, se hicieron presente las personas que conforman el comité de evaluación y que a continuación se relacionan, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los participantes que presentaron propuesta.

INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO

**1-** procede a hacer la verificación de los documentos considerados en el pliego de condiciones como requisitos de habilitación de orden jurídico-técnico y financiero para participar en el proceso de contratación de los proponentes que presentaron oferta y de acuerdo a orden de elegibilidad se evalúa al proponente **FUNDACIÓN ENLAZANDO COLOMBIA FEC** identificada con NIT N° 901.371.838-4 representada legalmente por **MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA** identificada con C.C N° 25.172.241 así:

| **FUNDACIÓN ENLAZANDO COLOMBIA FEC** identificada con NIT N° 901.371.838-4 representada legalmente por **MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA** identificada con C.C N° 25.172.241 | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **NO APLICA** |
|---|---|---|---|
| **REQUISITOS HABILITANTES** | | | |
| Verificación de la oferta económica<br>Revisión de la oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos) | X | | |
| **CAPACIDAD JURÍDICA** | | | |
| Que el objeto social o actividad comercial del proponente<br>cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato | X | | |
| Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado | X | | |
| Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada. | X | | |
| Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades | X | | |
| Que el proponente no tenga registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales ni judiciales, ni medidas correctivas RNMC, ni se encuentra registrado en el REDAM, ni<br>inhabilidades por delitos sexuales contra menores. | x | | |
| Que posea Registro Único Tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014 | | X | EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA DESATUALIZAD |

| | | | O EN SU EXPEDICION |
|---|---|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver Anexo 1) | X | | |
| Copia de cédula del representante legal | X | | |
| Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, | X | | |
| pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar | | | |
| Certificado de compromiso anticorrupción. (ver Anexo 2) | X | | |
| De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar la experiencia a través de como mínimo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, cuyo objeto sea igual o cumpla con las características del objeto contractual de la presente invitación pública y que el valor ejecutado entre ambos o en uno de ellos sea igual o superior al valor estimado del contrato – presupuesto oficial de la presente invitación | X | | |

Es deber de la administración municipal verificar que el proponente no tenga registrado antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales, por consiguiente, se consultó la página:

ANTECEDENTES RNMC: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx del representante legal. (Se anexa).

Al tratar de verificar el **REDAM** fue imposible toda vez que la plataforma es personal y que el documento se encuentra desactualizo en su expedición

Una vez verificada la oferta económica se evidencia que el oferente esta por el 21,2% por debajo del valor Oficial, de lo cual se le requiere para que en el termino del traslado del informe justifique las razones de su valor que den claridad al Concejo.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., del decreto 1082 de 2015 " Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Después de realizada la verificación de la documentación por parte del comité evaluador, se encontró que EL OFERENTE adjuntó el REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) **DESACTUALIZADO** en su fecha de expedición.

Por tal motivo se solicita al oferente que allegue la documentación subsanable en debida forma y con información mínima que le permita a la entidad estatal constatar la documentación e información requerida como requisito habilitante.

Se le recuerda al proponente que, de no subsanar la documentación completa y dentro del término establecido, la propuesta será **RECHAZADA**.
Cordialmente,

**COMITÉ EVALUADOR**

**EFRAIN ANDRES OCAMPO ARBOLEDA**
Primer vicepresidente concejo municipal

**JULIAM ERNESTO LOPEZ DUQUE**
Segundo vicepresidente concejo municipal

**AUGUSTO ARROYAVE ALZATE**
Secretario General concejo municipal

Proyecto: Eucarias Ramírez Salgado
Apoyo Administrativo-Contratista

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/10/2025 12:25:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **25172241** y Nombre: **MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125722347** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir